

Entrega de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile

Estado de Situación
2010

Claudia Dides C., M. Cristina Benavente R., Isabel Sáez A.





Entrega de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile

Estado de Situación

2010

Claudia Dides C., M. Cristina Benavente R., Isabel Sáez A.
Ayudante Pablo Valencia
Área Inclusión Social y Género

**Entrega de la píldora anticonceptiva de emergencia en el sistema de salud municipal de Chile: Estado de situación 2010. Dides, C., Benavente, M. C., Sáez, I. FLACSO-Chile / CLAE, Consorcio Latinoamericano de Concepción de Emergencia.
46 p.**

SERVICIOS DE SALUD; SALUD REPRODUCTIVA; POLÍTICA PÚBLICA; USO DE ANTICONCEPTIVOS; POLÍTICA DE SALUD; MUNICIPALIDADES; CHILE.

Claudia Dides C., M. Cristina Benavente R., Isabel Sáez A.

Primera edición: abril 2011

Diseño y composición: Sylvio Alarcón

© FLACSO-Chile, 2010
Av. Dag Hammarskjöld 3269,
Vitacura
Santiago de Chile
www.flacso.cl

© CLAE, 2010
Costa Rica - Coordinación Regional
www.clae.info

Índice

Presentación.....	5
1. Metodología	9
2. Resultados	11
2.1. Situación de entrega de la PAE.....	11
2.2. Circunstancia de entrega de la PAE	12
2.3. Motivos de no entrega de la PAE	14
2.4. Regiones y distribución de la PAE	16
2.5. Alcaldes/as y distribución de la PAE	19
2.6. Partido político del/la alcalde/sa.....	22
3. Conclusiones	25
Anexo 1: Tabla General	27
Anexo 2: Ficha técnica	43
Anexo 3: Ley 20.418 sobre Regulación de la Fertilidad	45

Presentación

La entrega de la anticoncepción de emergencia en Chile ha sido un proceso largo y no exento de dificultades que han amenazado en diversas ocasiones la distribución del fármaco.

Haciendo un rápido recuento de los principales hitos, se debe recordar que en 2008 el Tribunal Constitucional acogió un requerimiento de inconstitucionalidad presentado dos años antes por 36 parlamentarios¹ que impugnaba las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad, específicamente la utilización de la Píldora del Día Después, además del otorgamiento de consejería a menores a partir de los 14 años de edad sin el consentimiento ni el conocimiento de sus padres.

La decisión del Tribunal Constitucional en 2008 que prohibió expresamente la distribución de la anticoncepción hormonal de emergencia (pastilla del día después) en el servicio público de salud implicó que dado que el fallo solo afectaba el sistema de la salud central dependiente del Ministerio de Salud, los consultorios y postas municipales quedaron en libertad para distribuir el fármaco.

Así, la decisión de la distribución quedó en manos de los/as alcaldes/as de cada comuna, lo que promovió un escenario de incertidumbre respecto al acceso efectivo y gratuito de la anticoncepción de emergencia y las situaciones específicas en que era entregada. En este escenario de confusión, se comenzó a hacer seguimiento de la distribución.

El primer seguimiento realizado en 2008, por la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) y el Programa Género y Equidad de FLACSO-Chile, mostraba que, de un total de una muestra de 167 municipios, el 54% distribuía la píldora del día después en Chile².

1. La nómina de los requirentes estuvo integrada por 24 diputados de la UDI y 12 de RN. De la UDI: Claudio Alvarado Andrade, Gonzalo Arenas Hödar, Ramón Barros Montero, Eugenio Bauer Jouanne, Sergio Bobadilla Muñoz, Sergio Correa de la Cerda, María Angélica Cristi Marfil, Andrés Egaña Respaldiza, Enrique Estay Peñaloza, Marcelo Forni Lobos, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Javier Hernández Hernández, José Antonio Kast Rist, Juan Lobos Krause, Juan Masferrer Pellizzari, Patricio Melero Abaroa, Iván Norambuena Farías, Carlos Recondo Lavanderos, Marisol Turres Figueroa, Jorge Ulloa Aguillón, Gonzalo Uriarte Herrera, Ignacio Urrutia Bonilla, Gastón Von Mühlenbrock Zamora, Felipe Ward Edwards. De RN: Alberto Cardemil Herrera, Francisco Chahuán Chahuán, Roberto Delmastro Naso, Pablo Galilea Carrillo, René Manuel García García, Amelia Herrera Silva, Rosauro Martínez Labbé, Cristián Monckeberg Bruner, Nicolás Monckeberg Díaz, Roberto Sepúlveda Hermsilla, Alfonso Vargas Lyng, Germán Verdugo Soto.
2. FLACSO, Asociación Chilena de Municipalidades, UNFPA Boletín informativo N° 3 sobre Anticoncepción de Emergencia. Editorial: FLACSO. Fecha Edición: 12 / 2008. En: http://www.flacso.cl/publicaciones_ficha.php?publicacion_id=602&page=6

Tomando en consideración que se requería información más precisa, ambas instituciones, con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), realizaron un segundo estudio en 2009, el que permitió contar con una visión de la situación de entrega de la anticoncepción hormonal de emergencia en todo el país. Así, se pudo constatar que en 2009 un 50,5% de los municipios entregaba la AE y un 41,4% no la entregaba bajo ninguna circunstancia³. La disminución en la entrega en el 2009 estaba relacionada con la situación legal de la PAE.

El 18 de junio de 2009, la Contraloría General de la República emitió un dictamen señalando la prohibición expresa a los municipios de cualquier acción que implicara entrega de la anticoncepción hormonal de emergencia, haciendo extensiva la medida a cualquier ente público o privado que suscribiera convenio con alguna de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Servicios de Salud, es decir, incluyendo expresamente a las municipalidades⁴. Esto, como consecuencia del fallo dictado en 2008 por el Tribunal Constitucional que prohibía la entrega del fármaco en el sistema público de salud⁵.

De este modo, los únicos organismos estatales que hasta dicha fecha podían entregar la anticoncepción de emergencia en cualquier situación quedaron inhabilitados para hacer uso de esa facultad.

Ante esta situación, el 30 de junio, a menos de dos semanas de emitido el fallo de la Contraloría, el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet envió al Congreso, con carácter de suma urgencia, un proyecto de ley que intentaba reponer la entrega de la anticoncepción hormonal de emergencia en el sector público de salud.

El día 15 de julio de 2009 se aprobó en primera instancia el proyecto presentado por el Gobierno, con 73 votos a favor y 34 en contra en la Cámara de Diputados. En el Senado fue aprobado con modificaciones y finalmente la Ley fue promulgada el 28 de enero de 2010 en el Diario Oficial.

3. Dides, C. Benavente, M.C, Morán, J.M. (2010) Entrega de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal, Chile. Estado de Situación 2009. Documento de trabajo Programa Género y Equidad, FLACSO-Chile, UNFPA.

4. Expresamente, el fallo de la Contraloría señalaba: "Pues bien, en la situación en análisis y considerando lo ya asentado por el Excmo. Tribunal Constitucional, en su calidad de intérprete jurídico supremo de la Constitución, en orden a que constituye una vulneración a la Carta Suprema la realización por parte de los entes integrantes de la Red Asistencial del Sistema Nacional de Servicios de Salud, de acciones que impliquen la utilización del fármaco Levonorgestrel y el método combinado Yuzpe, denominados "píldora del día después", conforme a la resolución recaída en el requerimiento de inconstitucionalidad causa rol N° 740-2007 y teniendo en cuenta que entre aquellos se encuentran los municipios, necesario es informar que las municipalidades quedan comprendidas en el ámbito de aplicación de dicha sentencia y, en consecuencia, están jurídicamente impedidas de implementar planes o programas o realizar actividades o acciones que impliquen la utilización o entrega a cualquier título de ese fármaco, ni aun a costo municipal o mediante cobro al usuario".

5. Contraloría General de la República. Píldora del día después, fallo Tribunal Constitucional. 18 de junio de 2009

Esta Ley 20.418, que *Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad* (ver anexo 3), consta de cinco artículos relativos a la información y la prestación de servicios en materia de regulación de la fertilidad. Así, el proyecto de ley señala el derecho de toda persona a recibir información y orientación sobre regulación de la fertilidad y sobre la vida afectiva y sexual; el derecho elegir libremente los métodos de regulación de la fertilidad; el derecho a la confidencialidad; el deber de los órganos del Estado competentes en la materia de poner a disposición de la población los métodos anticonceptivos autorizados (incluidos los de métodos anticonceptivos hormonales de emergencia); y frente a sospecha de violencia sexual, el deber de la autoridad respectiva de poner los antecedentes a disposición del Ministerio Público.

Durante el año 2010, primer año del gobierno de la Alianza por Chile, el debate respecto de la anticoncepción de emergencia estuvo centrado en dos temas que inciden directamente en su distribución.

Por una parte, se abrió la discusión acerca de la legitimidad del expendio de recetas de anticonceptivos orales y de emergencia por parte de las matronas. Este debate se generó a partir de la iniciativa del Seremi de salud de Coquimbo⁶ de enviar un ordinario prohibiendo a las matronas entregar anticonceptivos y el Levenorgestrel, a partir de lo establecido en el artículo 117 del Código Sanitario en el sentido que estos/as profesionales podrían usar y prescribir solo aquellos medicamentos que el reglamento clasifique como necesarios para la atención de partos normales. En respuesta a esta situación un grupo de diputados⁷ impulsó una modificación legal al Código Sanitario con el objetivo de facultar a las matronas para recetar anticonceptivos, hormonales y no hormonales, además de la anticoncepción de emergencia. Este proyecto se encuentra en trámite, y fue aprobado por la Comisión de Salud de la Cámara Baja en enero de 2011⁸.

Por otro lado, a pesar de que la Ley obliga a los municipios a poner a disposición de la población los métodos anticonceptivos incluyendo la PAE, se detectaron problemas de stock de anticonceptivos de emergencia en los consultorios de salud.

Ambas situaciones, la discusión sobre la legitimidad de las matronas para entregar recetas de anticonceptivos y levonorgestrel, y las fallas en la disponibilidad de PAE en los consultorios por falta de stock, son expresión de la falta de reglamentación de la Ley 20.418, vigente desde comienzos de 2010.

6. Osvaldo Iribarren.

7. Los diputados DC Carolina Goic, Matías Walker, Víctor Torres, Pablo Lorenzini y el PPD Marco Antonio Núñez.

8. Boletín N° 7245-11, 5 de octubre de 2010. Recuperado en: Noviembre 2010. http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=7643&prmBL=7245-11

Desde una mirada regional y de acuerdo al Índice CLAE de Acceso a la Anticoncepción de Emergencia 2010⁹, Chile ocupa el lugar 12 en un grupo de 18 países de América Latina y El Caribe, con un puntaje de 85,78%. México ocupa el primer lugar con un 100%.

En este contexto, el equipo de investigadoras del Área de Inclusión Social y Género de FLACSO-Chile realizó el tercer estudio sobre la entrega de PAE en los municipios, esta vez con el apoyo del Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE).

Los resultados de esta tercera consulta sobre la distribución de la PAE muestra un aumento en la entrega del fármaco y una disminución de la no entrega, lo que estaría dando cuenta de la importancia del marco regulatorio y de su difusión.

9. CLAE (2010) Índice CLAE de acceso a la anticoncepción de emergencia. Accesado 18 de mayo 2011: http://www.colectiva-cr.com/sites/default/files/Docs/AE/indice_clae.pdf

1. Metodología

La información del presente documento fue recolectada mediante un proceso de consulta telefónica a los municipios y consultorios del país con el fin de conocer el estado de la situación de la salud municipal respecto a la entrega de la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE) (Ver anexo 2).

De los 345 municipios en Chile, 320 cuenta con salud municipalizada. Los 25 restantes tienen un sistema de salud dependiente directamente del Ministerio de Salud del Gobierno de Chile, por lo que estos fueron obviados en el proceso de consulta y análisis posterior de los datos⁹.

De los 320 municipios consultados, en 4 casos no fue posible establecer el contacto con funcionarios/as en condiciones de entregar información. Además, existieron 8 casos adicionales en los que el personal contactado se negó expresamente a entregar información sobre la entrega de la PAE en su municipio, la explicación para estos casos fue por lo general que no respondían esta consulta vía telefónica.

La información fue analizada considerando las siguientes seis variables:

1. Situación de entrega o no de la PAE.
2. Circunstancias de entrega de la PAE.
3. Motivo de no entrega de la PAE.
4. Regiones y distribución de la PAE.
5. Alcalde/sa y distribución de la PAE.
6. Partido político del/a alcalde/sa.

Cabe señalar que respecto de la situación de entrega o no de la PAE una de ellas es la que se ajusta a las Normas de Regulación de la Fertilidad del Ministerio de Salud, las que incluyen: relación sexual voluntaria sin uso de un método anticonceptivo; uso incorrecto o accidente con un método anticonceptivo (ruptura o deslizamiento del condón, desplazamiento del diafragma, expulsión del dispositivo intrauterino, relaciones en el periodo fértil); olvido de tomar varias píldoras anticonceptivas; falla del coitus interruptus y en caso de violación, si la mujer no estaba usando un método anticonceptivo.

En relación a la adscripción de los alcaldes/sa a un partido político, esta información fue elaborada según la información contenida en el sitio web www.elecciones.gob.cl del Ministerio del Interior del Gobierno de Chile del año 2011.

10. Las comunas que no poseen salud municipalizada son las siguientes: Mejillones, Tocopilla, Andacollo, Limache, Llaillay, Quintero, Isla de Pascua, Coinco, Graneros, Hualaihué, Porvenir, Primavera, Cerrillos, Estación Central, Curacaví, la totalidad de las comunas de la XI Región -10 en total- depende del Ministerio de Salud.

2. Resultados

De acuerdo a la información recopilada en el año 2010, de los 320 municipios que cuentan con salud municipalizada en Chile, el 66,3% (212), está entregando la PAE, mientras que hay un 30,2% (96) que no lo hace. Esta última cifra, si bien es menor a años anteriores,

continúa siendo significativa, especialmente si se considera la vigencia de la Ley 20.418.

De acuerdo a estos datos, casi un tercio de los municipios la estaría infringiendo.

Tabla 1. Situación de los Municipios respecto a la entrega de la PAE, 2008-2010

	2008		2009		2010	
	n	%	n	%	n	%
¿Entrega la píldora del día después?						
Sí	170	53,0	162	50,5	212	66,3
No	110	34,3	133	41,4	96	30,0
No entrega información	-	-	-	-	8	2,5
No Sabe/No Responde	41	12,8	26	8,1	4	1,3
Total	321	100,0	321	100,0	320	100,0

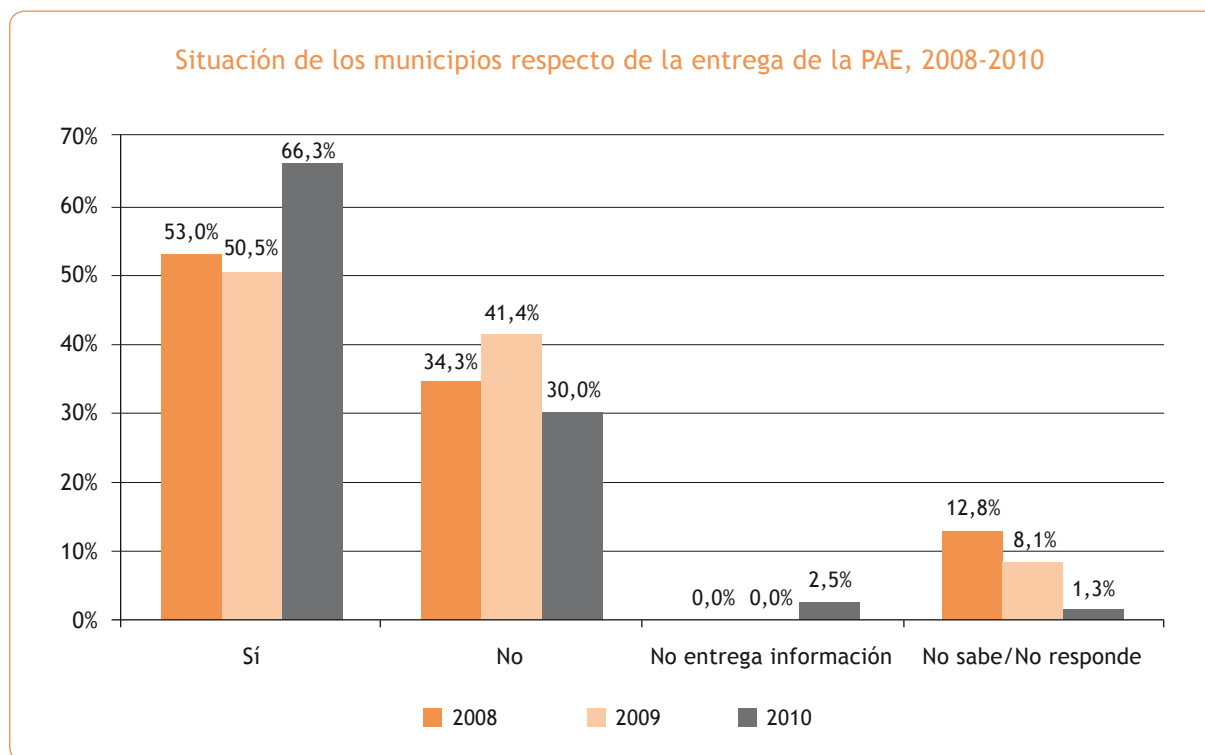
Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

2.1. Situación de entrega de la PAE

Respecto del año 2009, el porcentaje de municipios que distribuye la PAE ha aumentado en 15,8 puntos porcentuales, pasando de un 50,5% a un 66,3%. A su

vez, la proporción de municipios que no están entregando el fármaco disminuyó en más de 11 puntos porcentuales, pasando de un 41,4% a un 30%.

Gráfico 1



Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2008-2009 n=321; 2010 n=320).
Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

Por otra parte, se constata una reducción sostenida de la opción *No sabe/no responde*, la que en 2008 era casi de un 13%, cifra que en 2010 solamente alcanza un 1,3%, lo que reflejaría un cambio importante en el grado de conocimiento de este tema.

No obstante, se registra una categoría nueva, la de *No entrega información*, que corresponde a aquellos municipios (8) donde la persona responsable consultada, señaló expresamente que no entregaría información sobre el tema.

2.2. Circunstancia de entrega de la PAE

Tal como se observa en la Tabla 2, la circunstancia más mencionada por la que se entrega la PAE, es *Según Normas del Ministerio de Salud* (48,6%), lo que significa que en casi la mitad

de los municipios donde se entrega la PAE, el acceso a esta incluye una amplia gama de circunstancias, desde relaciones sexuales si protección hasta violación.

La segunda circunstancia mayormente mencionada es la entrega de la PAE en casos de violación, un 13,2% de los municipios la entrega en esta circunstancia. Sin embargo, al declarar que solo la entrega en casos de violación, se constituye en una entrega más restrictiva de PAE.

Existen otras circunstancias de entrega de la PAE mencionadas por los

funcionarios de salud municipal: falla de método anticonceptivo y relaciones sexuales sin protección con un 10,8%; por indicación del médico/a o matrn/a un 9%; por relaciones sexuales sin protección un 6,6%; por falla del método anticonceptivo un 4,7%; falla de método anticonceptivo y violación (4,2%) y relaciones sexuales sin protección y violación (1,9%).

Tabla 2. ¿En qué circunstancia se entrega la PAE? 2010

	n	%
Según normas del Ministerio de Salud	103	48,6
Solo en casos de violación	28	13,2
Por falla de método anticonceptivo y relaciones sexuales sin protección	23	10,8
Por indicación del médico o matrona	19	9,0
Relaciones sexuales sin protección	14	6,6
Por falla de método anticonceptivo	10	4,7
Falla de método anticonceptivo y violación	9	4,2
Relaciones sexuales sin protección y violación	4	1,9
No sabe/No responde	1	0,5
Total	212	100,0

Base: Municipios que distribuyen la PAE (n = 212).

Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO Chile (2010).

Es importante señalar que en el año 2009 se registró un porcentaje de 23,5% de casos en los cuales no fue posible saber las circunstancias de entrega de la PAE (Ver Tabla 2.1), cifra que en 2010 se redujo considerablemente, registrando solo un

0,5%: solamente en uno de los 212 municipios que entregan PAE, el funcionario que entregó esta información no sabía en qué circunstancias se estaba entregando, lo que da cuenta de un avance importante en los municipios en esta materia.

Tabla 2.1. ¿En qué circunstancia se entrega la PAE? 2009

	n	%
Solo en caso de violación (según protocolo de salud)	57	35,2
Por indicación de la/el matró/a y/o del/a médico/a	41	25,3
No sabe/No responde	38	23,5
A cualquier persona que lo solicite	15	9,3
En caso de emergencia	9	5,6
En casos calificados por el Programa de la Mujer	1	0,6
Por indicación de el/la matró/a y/o del/a médico/a, y autorización del/a alcalde/sa	1	0,6
Total	162	100,0

Base: Municipios que distribuyen la PAE (n = 162)

Fuente: Elaboración propia Programa Género y Equidad, FLACSO-Chile (2009).

2.3. Motivos de no entrega de la PAE

La principal razón de no entrega en el 2010 es la falta de stock con un 33,3%, mientras que un 20,8% dice que no entrega la PAE debido a que el alcalde o la alcaldesa no autorizó su entrega. (Ver Tabla 3).

La falta de stock sigue siendo un problema importante de no entrega de PAE; si en 2009, 27 municipios se encontraban en esta situación, en 2010 aumentan a 32 los municipios sin disponibilidad de la píldora.

Por su parte, en el 16,7% de los municipios donde no se entrega la PAE, se señala que no se entrega porque cuan-

do se presenta un caso, se deriva al hospital de la comuna (Ver Tabla 3), lo que significa que, en la práctica, no tienen stock.

Otra respuesta vinculada a la falta de stock es la utilización del método Yuzpe. Esto se observa en 3 municipios (Municipios de Valdivia, de La Granja y de Pudahuel) que señalaron no entregar PAE, por no contar con ella, pero sí podían ofrecer la opción del método Yuzpe.

Si bien este método es una opción de AE y estos municipios lo podían ofrecer, en rigor la respuesta del municipio fue que no se entregaba la PAE.

Tabla 3. ¿Por qué no se entrega la PAE? 2010		
	n	%
No hay stock	32	33,3
Alcalde/sa no la autorizó	20	20,8
Se deriva al hospital de la Comuna	16	16,7
No está clara la situación legal de la PAE	9	9,4
Por el fallo del T.C que la prohibió	4	4,2
No hay stock, han utilizado Yuzpe	3	3,1
Están esperando un decreto de autorización	2	2,1
No hay autorización del Servicio de Salud	2	2,1
Nunca se ha entregado	1	1,0
La Seremi de la IV región la prohibió	1	1,0
No está dentro de las prioridades de la comuna	1	1,0
No hay presupuesto	1	1,0
La población la considera mala	1	1,0
No hay interés por el tema	1	1,0
El Concejo Municipal no la aprobó	1	1,0
No Sabe/No Responde	1	1,0
Total	96	100,0

Base: Municipios que no distribuyen la PAE (n = 96)

Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

Otro dato que muestra el cambio en el nivel de conocimiento en los municipios se constata al comparar los datos del 2009 y 2010, es decir, si en 2009 trein-

ta cuatro municipios (25,6%) señalaron *no saber* por qué no se entregaba, en 2010 solamente un municipio se encontraba en esta situación.

Tabla 3.1. ¿Por qué no se entrega la PAE? 2009

	n	%
No sabe/No responde	34	25,6
El/la alcalde/sa no se ha pronunciado al respecto	27	20,3
No hay stock	27	20,3
El/la alcalde/sa no autorizó su entrega	26	19,5
El servicio de salud dejó de enviar las píldoras	2	1,5
El/la alcalde/sa está dispuesto/a a entregarla, pero falta decreto	2	1,5
No cuentan con recursos para comprarla	2	1,5
No se entrega por la resolución del Tribunal Constitucional	2	1,5
Porque derivan al hospital	2	1,5
En una capacitación realizada por una ONG se sugirió que no se entregase la píldora	1	0,8
No hay indicación desde el Ministerio para proteger al profesional que entregue la PAE o haga consejería	1	0,8
No hay mujeres en edad fértil	1	0,8
No hay quien la entregue	1	0,8
No se ha solicitado nunca	1	0,8
Por acuerdo interno de las matronas	1	0,8
Por disposición ministerial	1	0,8
Porque la ley lo prohíbe	1	0,8
Porque nunca se ha entregado	1	0,8
Total	133	100,0

Base: Municipios que distribuyen la PAE (n = 133).

Fuente: Elaboración propia Programa Género y Equidad, FLACSO-Chile (2009).

2.4. Regiones y distribución de la PAE

Chile está dividido administrativamente en 15 regiones. Como se puede apreciar en la Tabla 4, la región con mayor porcentaje de municipios que entregan la PAE es la I Región de Atacama

(85,7%), seguida por la X Región de Los Lagos (79,3%). Cinco regiones, incluida la Región Metropolitana, tienen un porcentaje de entrega menor al promedio nacional (66,3%).

En la Región de Atacama, los 7 municipios que forman parte de ella, están dirigidas por alcaldes de la Alianza por Chile. En la Región de Los Lagos, 29 de las 30 comunas que la componen cuentan con sistema de salud municipal. De estas, 9 están en manos de la Alianza por Chile y de ellos 6 están entregando PAE. Por su parte, de los 18 alcaldes pertenecientes a la Concertación, 15 están entregando la PAE. En las dos comunas restantes, dirigidas por alcaldes independientes, se está entregando la PAE.

En las regiones donde existen las mayores proporciones de municipalidades que no distribuyen el fármaco, son la II

Región de Antofagasta (57,1%), la XV Región de Arica y Parinacota (50%) y la Región Metropolitana de Santiago (47,9%).

En la II Región de Antofagasta, de las 7 comunas que cuentan con sistema de salud municipal, 4 no entregan la PAE. De estos, dos alcaldes son de la Concertación, uno es independiente y otro pertenece al Pacto Por un Chile Limpio.

En la XV Región de Arica y Parinacota, de los 4 municipios, dos no entregan la PAE. Estas comunas son dirigidas por alcaldes de la Alianza por Chile y de la Concertación.

Tabla 4. Situación de los Municipios respecto a la entrega de la PAE por región, 2010

¿Entrega la Píldora?										
Región	Sí		No		No entrega Información		No Sabe/No Responde		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
I	6	85,7	0	-	1	14,3	0	-	7	100,0
II	3	42,9	4	57,1	0	-	0	-	7	100,0
III	6	66,7	3	33,3	0	-	0	-	9	100,0
IV	7	50,0	6	42,9	0	-	1	7,1	14	100,0
V	25	73,5	8	23,5	1	2,9	0	-	34	100,0
VI	24	77,4	7	22,6	0	-	0	-	31	100,0
VII	22	73,3	8	26,7	0	-	0	-	30	100,0
VIII	40	74,1	9	16,7	5	9,3	0	-	54	100,0
IX	16	51,6	15	48,4	1	3,2	0	-	31	100,0
X	23	79,3	5	17,2	0	-	1	3,4	29	100,0
XI*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XII	3	37,5	3	37,5	0	-	2	25,0	8	100,0
XIV	9	75,0	3	25,0	0	-	0	-	12	100,0
XV	2	50,0	2	50,0	0	-	0	-	4	100,0
RM	26	53,1	23	46,9	0	-	0	-	49	100,0
Total	212	66,3	96	30,0	8	2,5	4	1,3	320	100,0

*La Región XI no cuenta con salud municipalizada, por lo tanto no se incluyó en este proceso de consulta.
 Base: Municipios que cuentan con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (n = 320).
 Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

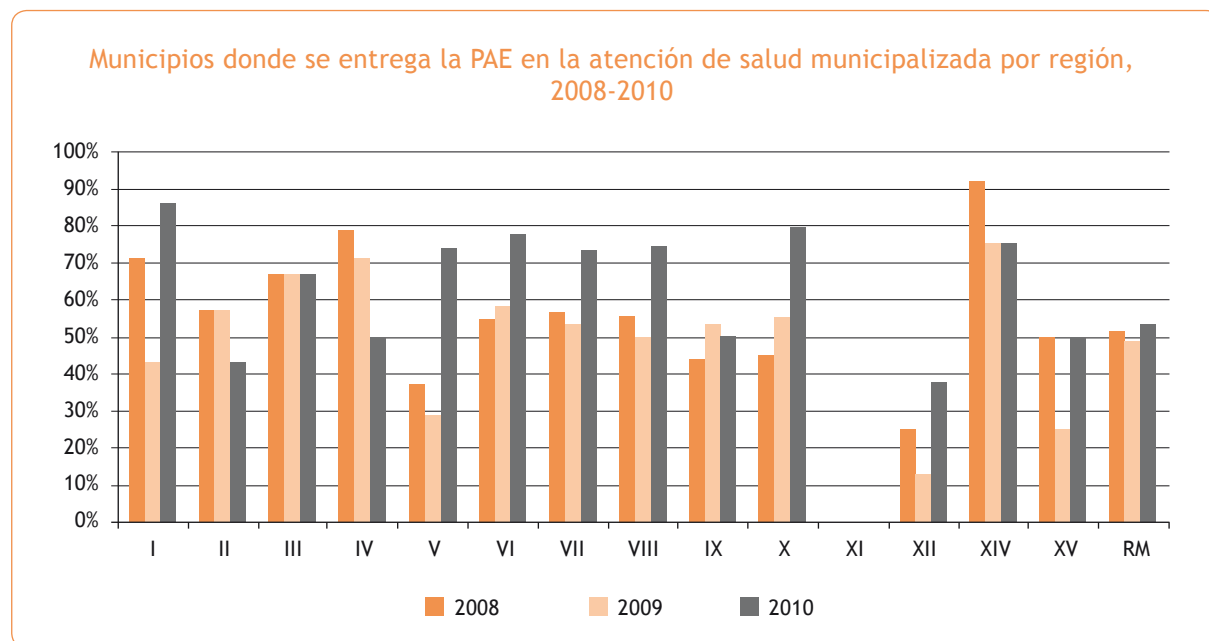
En la Región Metropolitana de Santiago, de las 48 comunas que cuentan con sistema de salud municipal, 11 de los 25 municipios de la Alianza por Chile no entregan la PAE. Por su parte, de las 19 comunas encabezadas por ediles de la Concertación, 11 no entregan el fármaco, situación que se repite en 1 de las 2 comunas encabezadas por alcaldes independientes.

En el gráfico 2 se pueden apreciar las modificaciones en la entrega de la PAE por región desde el año 2008, siendo posible constatar que la tendencia apunta hacia una cada vez mayor entrega. Solamente en 3 de las 15 regiones del país se produjo una disminución en el porcentaje de municipios que entrega la PAE; la II Región de Antofagasta (de un 57,1% en 2009 a un 42,9% en 2010), la

IV Región de Coquimbo (de un 71,4% en 2009 a un 50% en 2010), y la IX Región de La Araucanía (de un 53,1% en 2009 a un 51,6% en 2010). Sin embargo, debe señalarse que todas estas regiones están conformadas por pocos municipios, de modo que en la caída porcentual refleja en la II y en la IX regiones un municipio menos y en la IV región, 3 municipios menos.

Las regiones que registraron mayores incrementos son la I Región de Tarapacá y la V Región de Valparaíso. La I Región aumentó de un 42,9% de entrega en 2009 (3 municipios) a un 85,7% en 2010 (6 municipios). La V Región de Valparaíso incrementó el número de municipios con entrega de PAE de un 28,6% en 2009 (10 municipios) a un 73,5% en 2010 (25 municipios).

Gráfico 2



Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (n=320)
Fuente: Elaboración propia Programa de Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

2.5. Alcaldes/as y distribución de la PAE

En la Tabla 5, se presenta la distribución de alcaldes/as según sexo por región, independientemente de la situación comunal respecto a la entrega de la PAE en el sistema de salud. Para todas las

regiones, tanto entre los/as ediles concertacionistas, como entre aquellos/as de la Alianza por Chile, se da un número mayor de alcaldes que de alcaldesas.

Tabla 5. Municipios que cuentan con sistema de salud municipalizada, según sexo del/la alcalde/sa y pacto político, 2010

Pacto Político	Alianza por Chile		Concertación		Independiente		Juntos Podemos Más		Otros		Total	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
I	1	6	-	-	-	-	-	-	-	-	1	6
II	-	-	1	3	1	1	-	-	-	1	2	5
III	1	2	1	2	-	1	-	1	-	1	2	7
IV	-	2	2	5	-	2	-	1	1	1	3	11
V	4	8	1	15	-	5	-	1	-	-	5	29
VI	3	9	1	11	-	6	-	-	-	1	4	27
VII	6	12	-	9	-	3	-	-	-	-	6	24
VIII	1	20	-	24	-	6	-	2	-	1	1	53
IX	2	11	1	13	-	4	-	-	-	1	3	29
X	1	8	-	18	-	2	-	-	-	-	1	28
XI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XII	1	2	-	3	-	2	-	-	-	-	1	7
XIV	2	6	1	2	-	1	-	-	-	-	3	9
XV	-	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	4
RM	5	20	-	20	-	2	1	1	-	-	6	43
Total	27	107	8	124	1	36	1	6	1	7	38	282

Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (n = 320)

Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

Al analizar la entrega de la PAE por sexo del Alcalde/sa, se puede constatar que, al igual que en el año 2009, las alcaldesas presentan un mayor porcentaje de entrega de PAE que los alcaldes. Así, entre las alcaldesas, el 71,1% distribuye la PAE en los establecimientos del sistema de salud municipal, frente a un 65,6% de los alcaldes (Ver Tabla 6).

Respecto del año 2009, el porcentaje de alcaldesas que distribuyen PAE en sus municipios aumentó en 11,6 puntos porcentuales (de 25 a 27 alcaldesas) y el de los alcaldes en 16,5 puntos porcentuales (de 137 alcaldes en 2009 a 185 en 2010).

Tabla 6. Situación de los Municipios respecto a la entrega de la PAE por sexo del/a alcalde/sa, 2010

Sexo Edil	Sí		No		No entrega información		No sabe/No responde		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Mujer	27	71,1	10	26,3	1	2,6	0	-	38	100,0
Hombre	185	65,6	86	30,5	7	2,5	4	1,4	282	100,0
Total	212	66,3	96	30,0	8	2,5	4	1,3	320	100,0

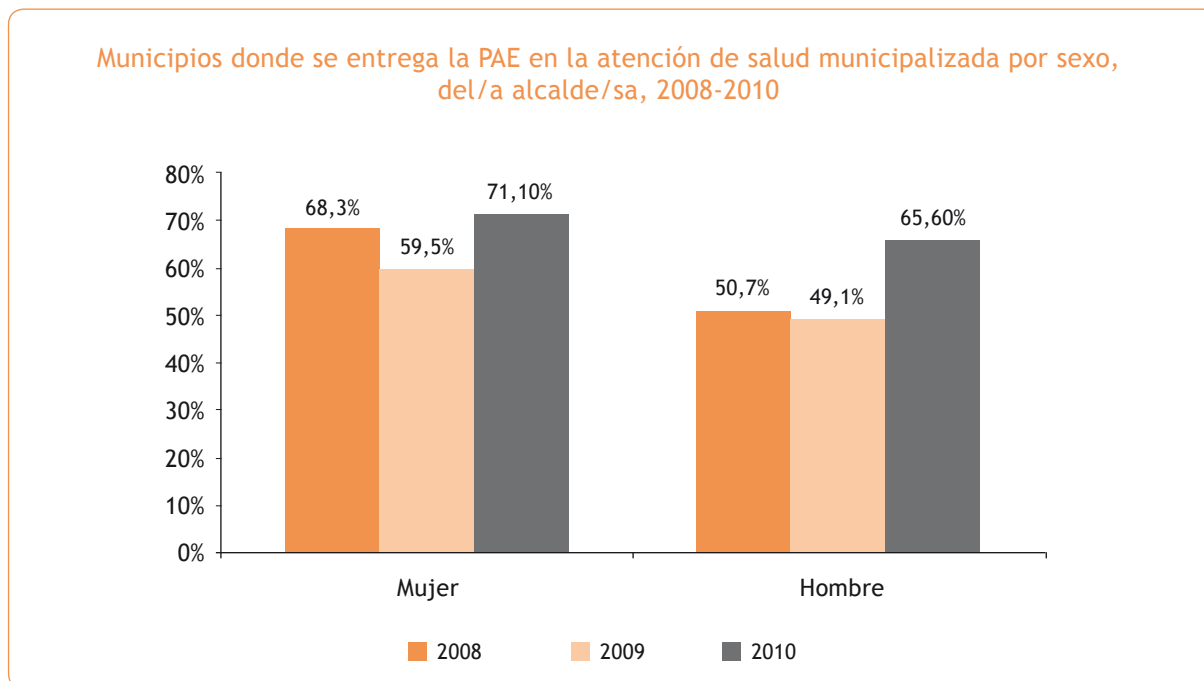
Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (n = 320)

Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

En el Gráfico 3 se pueden apreciar las variaciones en la entrega entre el 2008 y el 2010 por sexo. Al considerar el año 2008 el aumento de la entrega por parte de los alcaldes es destacable. La caída del año 2009 en los alcaldes de ambos sexos

se relaciona con las dificultades producto de la decisión del Tribunal Constitucional y la falta de información posterior, lo que se expresó con más fuerza en el caso de las mujeres.

Gráfico 3



Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (n = 320)
 Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

Respecto de los casos de no entrega, como se aprecia en la Tabla 6.1, el porcentaje de alcaldesas cae 4,7 puntos porcentuales (de 13 mujeres ediles que no

entregan en 2009 a 10 en 2010), mientras que entre los alcaldes la disminución es de más de 12 puntos porcentuales (de 120 hombres ediles en 2009 a 86 en 2010).

Tabla 6.1 Municipios que No entregan la PAE por sexo del/a alcalde/sa, 2009-2010

Sexo Edil	2009		2010	
	n	%	n	%
Mujer	13	31,1	10	26,3
Hombre	120	43,0	86	30,7
Total	133	41,0	96	30,2

Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (n = 320)
 Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

2.6. Partido político del/la alcalde/sa

Al analizar la entrega de PAE según partido político del Alcalde/sa (Ver Tabla 7), se observa que el mayor porcentaje de entrega de la PAE se concentra en

los independientes ligados a la Fuerza del Norte y al Partido Humanista. Sin embargo, en ambos casos se trata de solo un alcalde/sa perteneciente a cada una de esas

Tabla 7. Situación de los Municipios respecto a la entrega de la PAE, por partido político del/a alcalde/sa, 2010

Partido Político	Sí		No		No entrega información		No sabe/No responde		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
UDI	30	60,0	16	32,0	4	8,0	-	-	50	100,0
RN	34	65,4	16	30,8	2	3,8	-	-	52	100,0
Independiente Alianza	22	71,0	8	25,8	1	3,2	-	-	31	100,0
PDC	40	74,1	13	24,1	0	-	1	1,9	54	100,0
PRSD	6	60,0	3	30,0	0	-	1	10,0	10	100,0
PPD	20	64,5	11	35,5	0	-	-	-	31	100,0
PS	20	74,1	5	18,5	1	3,7	1	3,7	27	100,0
Independiente Concertación	8	66,7	4	33,3	0	-	-	-	12	100,0
PH	1	100,0	0	-	0	-	-	-	1	100,0
PC	3	75,0	1	25,0	0	-	-	-	4	100,0
Independiente Juntos Podemos Más	0	-	1	100,0	0	-	-	-	1	100,0
PRI	1	50,0	1	50,0	0	-	-	-	2	100,0
Independiente Por un Chile Limpio	1	20,0	4	80,0	0	-	-	-	5	100,0
Independiente La Fuerza del Norte	1	100,0	0	-	0	-	-	-	1	100,0
Independiente (Fuera de Pacto)	25	64,1	13	33,3	0	-	1	2,6	39	100,0
Total	212	66,3	96	30,0	8		4	1,3	320	100,0

Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (n = 320)

Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

coaliciones, lo que explica el alto porcentaje obtenido. Lo mismo ocurre en el caso de los alcaldes/as del Partido Comunista en un 75% de los casos (3 alcaldes/as) entregan la PAE.

Con relación a los municipios liderados por alcaldes/as del Partido Demócrata Cristiano y del Partido Socialista presentan el tercer porcentaje más alto con un 74,1% (correspondiente a 40 alcaldes/as del PDC y 20 alcaldes/as del PS)

Los/as alcaldes/as independientes ligados a la Alianza por Chile entregan la PAE en un 71% que corresponden a 22 alcaldes/as.

Al agrupar la información según coalición o pacto político (ver Tabla 8), se observa que los municipios encabezados por alcaldes/as de la Concertación presentan el porcentaje más alto de entrega de PAE (65,7%) con una diferencia de 4 puntos porcentuales de la Alianza por Chile. La coalición Fuerza del Norte cuenta solamente con un Alcalde que entrega la PAE, constituyendo así el porcentaje más alto de entrega (100%).

El porcentaje más alto de no entrega es del pacto Por un Chile Limpio, sus 5 alcaldes que no entregan PAE constituyen el 71,4% de los alcaldes de este pacto.

Tabla 8. Situación de los Municipios respecto a la entrega de la PAE, por pacto político del/a alcalde/sa, 2010.

	Sí		No		No entrega información		No sabe/No responde		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Pacto Político 2009										
Alianza por Chile	90	65,7	40	29,2	7	5,1	-	-	137	100,0
Concertación	91	69,5	36	27,5	1	0,8	3	2,3	131	100,0
Independiente	24	64,9	13	35,1	0	-	-	-	37	100,0
Juntos Podemos Más	4	57,1	2	28,6	0	-	1	14,3	7	100,0
La Fuerza del Norte	1	100,0	0	-	0	-	-	-	1	100,0
Por un Chile Limpio	2	28,6	5	71,4	0	-	-	-	7	100,0
Total	212	66,3	96	30,0	8	2,5	4	1,3	320	100,0

Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (n = 320)

Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

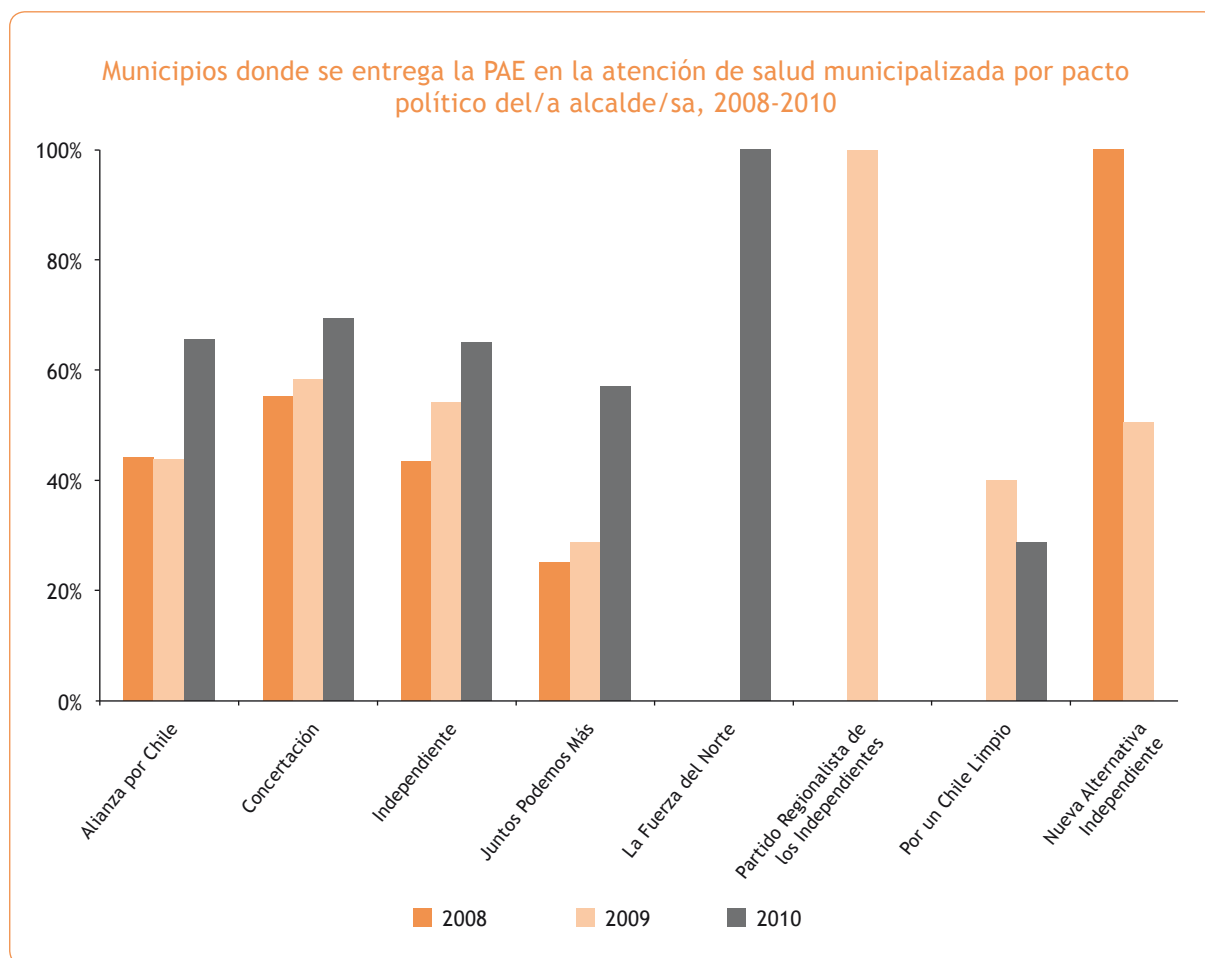
Si se compara la entrega de PAE por pacto político con los años anteriores, se observa que entre 2008 y 2009 mientras en la Concertación, el Juntos Podemos

Más y los independientes aumentaba la entrega, en la Alianza por Chile se producía una disminución.

En 2010, en cambio, aumenta en todos los pactos, y de manera muy significativa, la cantidad de alcaldes/as de sus filas que entregan PAE. Los independientes y la Concertación aumentan en aproximadamente 10 puntos y la Alianza por Chile, liderando esta tendencia,

sube en 22 puntos porcentuales (de 43,7% a 65,7%) sus alcaldes/as que distribuyen PAE. Cabe señalar que los municipios en manos de la Alianza y de la Concertación constituyen casi el 84% del total de Municipalidades en Chile.

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia Área Inclusión Social y Género, FLACSO-Chile (2010).

3. Conclusiones

Se observa un aumento de las municipalidades que entrega PAE entre 2009 y 2010, aumentado de un 50,5% a un 66,3%, lo que a primera vista se vincula con la puesta en vigencia de la Ley 20.418.

Analizada la situación de entrega desde el punto de vista geográfico, la mayor cantidad de municipios que entrega PAE se ubica en la VIII Región (40 municipios) y constituye 74,1% de los municipios de la región. El más alto porcentaje de entrega lo tiene la I Región (85,7%), lo que corresponde a 6 de los 7 municipios de esa región.

Las regiones con mayores proporciones de municipios que no entregan PAE son la II Región (57,1%), la XV Región (50%), la IX Región (48,4%) y la RM (46,9%). Estas dos últimas regiones tienen además el mayor número de municipios que no están entregando la PAE: 15 municipios en la IX Región y 23 municipios en la RM.

Respecto de la distribución por sexo del alcalde/sa, proporcionalmente las alcaldesas reparten en mayor medida la PAE: 71% de ellas lo hace frente al 65,6% de los alcaldes. Sin embargo, debe recordarse que el porcentaje de alcaldesas es bajo, solamente 11,9% de los 320 municipios con salud municipal está en manos de ediles mujeres, frente a un 88,1% de hombres.

Al analizar la entrega por coalición política, se constata que en 2010 se produce un incremento de la entrega en

todas las coaliciones, lo que también ha implicado una disminución de las diferencias entre los distintos pactos. Si en 2008 y 2009, menos de la mitad de los/as alcaldes/as de la Alianza por Chile distribuían la PAE, en 2010 un 65,7% lo hace. En la Concertación también son más los ediles que distribuyen la PAE, pasando de un 58,2% a un 69,5%.

La situación en 2010 muestra que hay una fuerte disminución de las diferencias de entrega entre los distintos pactos políticos. Considerando que no hubo cambio de alcaldes en 2010, este cambio se debería fundamentalmente al marco legal producto de la promulgación de la Ley 20.418 en enero de 2010, lo que ayudó a establecer más claridad respecto de lo que corresponde hacer por ley a los municipios en salud sexual y reproductiva.

Sin embargo, si bien los porcentajes de entrega han aumentado a más de un 60%, hay aún un número importante de municipios que, a pesar de la Ley, no distribuyen la PAE, es decir, están infringiendo dicha Ley.

Un porcentaje importante de los municipios que se encuentran en esta situación ha sostenido que no distribuyen la PAE por falta de stock (33,1%). Otra causa importante de no entrega es la prohibición expresada por el /la alcalde/sa. Más del 50% de los municipios que no entregan aducen estas dos causas. En ambos casos, la responsabilidad del alcalde es central y sería necesario desarrollar acciones que apunten a resolver esta situación.

El actual estado de la entrega de la PAE en el sistema de salud municipal en Chile y especialmente el cambio produjo entre 2009 y 2010, estaría dando cuenta de dos cosas; por una parte, la importancia de contar con un marco legislativo claro, ya que a partir de la promulgación de la Ley 20.418 se produjo un avance en la distribución a nivel nacional y por otro, el aún muy alto nivel de no entrega de la persistencia de posturas contrarias a la utilización de la PAE, pero también de la insuficiencia de los

mecanismos necesarios para la aplicación de la ley, la fiscalización y la desinformación que existe aún.

En este contexto, es fundamental encarar el segundo año de vigencia de la Ley enfatizando en el imperativo de entregar información respecto de la legislación vigente, de desarrollar protocolos de atención para la atención en salud sexual y reproductiva y de contar con instrumentos de seguimiento y fiscalización de las políticas de salud municipales.

Anexo 1: Tabla General

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
XV	Arica	Waldo Sankan Martínez	H	IND	Independiente	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo Violación
	Camarones	Iván Martín Romero Menacho	H	ILB	La Fuerza del Norte	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Putre	Ángelo Alejandro Carrasco Arias	H	PPD	Concertación	No	No hay claridad legal frente al tema
	General Lagos	Gregorio Mendoza Chura	H	RN	Alianza por Chile	No	No está dentro de las prioridades de la comuna
I	Iquique	Myrta Dubost Jiménez	M	ILE	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Alto Hospicio	Ramón Galleguillos Castillo	H	UDI	Alianza por Chile	No entrega información	No se entrega esta información vía telefónica
	Pozo Almonte	Augusto Smith Marín	H	RN	Alianza por Chile	Sí	A quien que la solicite
	Camiña	Sixto García Cáceres	H	RN	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo Violación
	Colchane	Teófilo Mamani García	H	RN	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo Violación
	Huara	Sergio Platero Chambe	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Pica	Iván Infante Chacón	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Por indicación del médico o matrona
II	Antofagasta	Marcela Ximena Hernando Pérez	M	IND	Independiente	No	No hay claridad legal frente al tema
	Mejillones	*	*	*	*	*	*
	Sierra Gorda	Carlos López Vega	H	IND	Independiente	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Taltal	Guillermo Hidalgo Ocampo	H	PS	Concertación	No	Se deriva al Hospital 21 de Mayo de Taltal
	Calama	Esteban Velásquez Núñez	H	ILA	Por un Chile Limpio	No	No hay stock
	Ollagüe	José Cid Ortega	H	PPD	Concertación	No	Por decisión del Alcalde
	San Pedro de Atacama	Sandra Berna Martínez	M	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo Violación
	Tocopilla	*	*	*	*	*	*
	María Elena	Jorge Francisco Godoy Bolvaran	H	PS	Concertación	Sí	Relaciones sexuales sin protección

* No tiene salud municipalizada.

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
III	Copiapó	Maglio Cicardini Neyra	H	ILA	Por un Chile Limpio	No	Por prohibición del Tribunal Constitucional
	Caldera	Brunilda González Anjel	M	PPD	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Tierra Amarilla	Carlos Barahona Tirado	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Chañaral	Héctor Volta Rojas	H	PRSD	Concertación	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Diego de Almagro	Isaías Zavala Torres	H	PCCH	Juntos Podemos Más	No	No hay claridad legal frente al tema ni hay stock.
	Vallenar	Cristian Tapia Ramos	H	IND	Independiente	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Alto del Carmen	Nora Rojas Ardiles	M	ILE	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Freirina	Roberto Daniel Bruzzone Galeb	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	Huasco	Rodrigo Loyola Morenilla	H	PPD	Concertación	No	No hay autorización del servicio de salud
IV	La Serena	Raúl Saldívar Auger	H	PS	Concertación	No	Por decisión del Alcalde
	Coquimbo	Oscar Pereira Tapia	H	PDC	Concertación	No	Por prohibición de la Seremi de la IV Región
	Andacollo	*	*	*	*	*	*
	La Higuera	Sylvia Clavería Mondaca	M	PS	Concertación	No	No hay stock
	Paihuano	Lorenzo Roberto Torres Medina	H	PPD	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Vicuña	Fernando Guaman Guaman	H	IND	Independiente	Sí	Por orden del médico o matrona
	Illapel	Denis Cortés Vargas	H	ILD	Juntos Podemos Más	No sabe/ no responde	No es posible comunicarse con la dirección de salud, consultorios y/o postas de salud rural
	Canela	Norman Araya Araya	H	IND	Independiente	Sí	Solo en casos de violación
	Los Vilos	Juan Jorquera Niño de Zepeda	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	Salamanca	Gerardo Rojas Escudero	H	PPD	Concertación	Sí	Siempre que se solicite, previa consejería
	Ovalle	Marta Lobos Inzunza	M	PPD	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
Combarbalá	Solercio Rojas Aguirre	H	ILA	Por un Chile Limpio	No	Se deriva al Hospital de Combarbalá	

* No tiene salud municipalizada.

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Monte Patria	Juan Carlos Castillo Boilet	H	PDC	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Punitaqui	Blanca Elena Araya Zepeda	M	PRI	Partido Regionalista de Chile	No	No hay autorización del servicio de salud
	Río Hurtado	Gary Valenzuela Rojas	H	RN	Alianza por Chile	No	No hay stock
V	Valparaíso	Jorge Castro Muñoz	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Casablanca	Manuel Jesús Vera Delgado	H	PDC	Concertación	No	Se deriva al Hospital San José de Casablanca
	Concón	Jorge Valdovinos Gómez	H	ILC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Juan Fernández	Leopoldo González Charpentier	H	RN	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo Relaciones sexuales sin protección
	Puchuncaví	Agustín Valencia García	H	ILC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones sexuales sin protección y Violación
	Quilpué	Mauricio Viñambres Adasme	H	PS	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Quintero	*	*	*	*	*	*
	Villa Alemana	José Sabat Marcos	H	IND	Independiente	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Viña Del Mar	Virginia Reginato Bozzo	M	UDI	Alianza por Chile	No entrega información	No se entrega esta información vía telefónica
	Isla de Pascua	*	*	*	*	*	*
	Los Andes	Mauricio Navarro Salinas	H	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección, previa consejería
	Calle Larga	Nelson Venegas Salazar	H	PS	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Rinconada	Juan Galdames Carmona	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
San Esteban	René Alejandro Mardones Valencia	H	IND	Independiente	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería	
La Ligua	Rodrigo Sánchez Villalobos	H	PCCH	Juntos Podemos Más	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Violación y Relaciones sexuales sin protección 	

* No tiene salud municipalizada.

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Cabildo	Eduardo Cerda Lecaros	H	PDC	Concertación	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Papudo	Rosa Prieto Valdés	M	RN	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Petorca	Gustavo Valdenegro Rubillo	H	IND	Independiente	No	No hay claridad legal con el tema
	Zapallar	Nicolás Cox Urrejola	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Quillota	Luis Alberto Mella Gajardo	H	PDC	Concertación	No	No hay stock
	La Calera	Eduardo Ignacio Martínez Machuca	H	ILC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Hijuelas	Verónica Rossat Arriagada	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	La Cruz	Maite Larrondo Laborde	M	UDI	Alianza por Chile	No	Por decisión de la Alcaldesa
	Limache	*	*	*	*	*	*
	Nogales	Oscar Elbe Cortés Puebla	H	PDC	Concertación	Sí	Falla de método anticonceptivo
	Olmué	Tomás Aranda Miranda	H	PDC	Concertación	Sí	Falla de método anticonceptivo
	San Antonio	Omar Vera Castro	H	PRSD	Concertación	No	No se entrega desde el decreto que la prohibió el 2008
	Algarrobo	Guillermo Urquiza Tapia	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	Cartagena	Oswaldo Cartagena Polanco	H	IND	Independiente	No	No hay stock
	El Quisco	Natalia Andrea Carrasco Pizarro	M	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y relaciones sexuales sin protección
	El Tabo	Emilio Osvaldo Jorquera Romero	H	ILF	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Santo Domingo	Fernando Rodríguez Larraín	H	IND	Independiente	No	El alcalde no la autorizó
	San Felipe	Jaime Amar Amar	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Catemu	Boris Luksic Nieto	H	RN	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección, previa consejería
	Llailay	*	*	*	*	*	*
	Panquehue	Luis Pradenas Morán	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería

* No tiene salud municipalizada.

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Putendo	Guillermo Reyes Cortez	H	PS	Concertación	Sí	Por falla de método anticonceptivo
	Santa María	Claudio Zurita Ibarra	H	PPD	Concertación	No	No hay presupuesto
VI	Rancagua	Eduardo Soto Romero	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Codegua	Ana María Silva Gutiérrez	M	PDC	Concertación	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Coinco	*	*	*	*	*	*
	Coltauco	Rubén Jorquera Vidal	H	PS	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Doñihue	Belisario Bastías Espinoza	H	PPD	Concertación	Sí	Se entrega a partir de orden médica
	Graneros	*	*	*	*	*	*
	Las Cabras	Jaime Fabia Reyes	H	IND	Independiente	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Machalí	José Miguel Urrutia Celis	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita
	Malloa	Luis Manuel Barra Villanueva	H	PPD	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Mostazal	Sergio Medel Acosta	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	Olivar	María Estrella Montero Carrasco	M	ILE	Alianza por Chile	No	No hay claridad con el tema legal
	Peumo	Fermín Carreño Carreño	H	IND	Independiente	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Pichidegua	Rubén Adolfo Cerón González	H	PRSD	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Quinta de Tilcoco	Nelson Barrios Orostegui	H	PPD	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Rengo	Marcos Gatica Muñoz	H	RN	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Requínoa	Antonio Silva Vargas	H	IND	Independiente	Sí	Falla de método anticonceptivo
	San Vicente de Tagua Tagua	Virginia Troncoso Hellman	M	UDI	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Pichilemu	Marcelo Cabrera Martínez	H	IND	Independiente	No	Se deriva al Hospital de Pichilemu
	La Estrella	Gastón Octavio Fernández Mori	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Litueche	Tulio Campos González	H	IND	Independiente	No	Se deriva al Hospital de Litueche

* No tiene salud municipalizada.

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Marchigüe	Héctor Hernán Flores Peñaloza	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Navidad	Horacio Maldonado Mondaca	H	PPD	Concertación	Sí	Se entrega con orden del médico o la matrona
	Paredones	Sammy Ormazábal López	H	PPD	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	San Fernando	Juan Paulo Molina Contreras	H	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Chépica	Rebeca Cofré Calderón	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	Se entrega con orden del médico o la matrona
	Chimbarongo	Cosme Mellado Pino	H	ILA	Por un Chile Limpio	Sí	Solo en casos de violación
	Lolol	Marco Antonio Marín Rodríguez	H	IND	Independiente	No	Se deriva al Hospital de Lolol
	Nancagua	Eduardo Escanilla Gaete	H	PPD	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Palmilla	Nelson Daniel Cabrera Marambio	H	PPD	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Peralillo	Gerardo Cornejo Pérez	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita
	Placilla	Luis Gonzalo Silva Sánchez	H	ILE	Alianza por Chile	No	Disposición municipal
	Pumanque	Jorge Jorquera González	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Se entrega con orden del médico o la matrona
	Santa Cruz	Héctor Valenzuela Valenzuela	H	ILC	Concertación	No	No hay stock
VII	Talca	Juan Castro Prieto	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Constitución	Hugo Tillería Torres	H	IND	Independiente	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Curepto	Armando González Aguilar	H	RN	Alianza por Chile	No	Se deriva al Hospital de Curepto
	Empedrado	Gonzalo Tejos Pérez	H	ILC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones sexuales sin protección y Violación
	Maule	Iván Riveros Cerda	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Pelarco	Alfredo Pérez Leiva	H	IND	Independiente	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Pencahue	Lucy Lara Leiva	M	RN	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Río Claro	Claudio Guajardo Oyarce	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Se entrega con orden del médico o la matrona

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	San Clemente	Oscar Gálvez Rebolledo	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	San Rafael	Patricio Poblete Yáñez	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según criterio de médico o la matrona, previa consejería
	Cauquenes	Juan Carlos Muñoz Rojas	H	RN	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Chanco	Viviana Escarlette Díaz Meza	M	RN	Alianza por Chile	No	Se deriva al Hospital de Chanco
	Pelluhue	María Luz Reyes Orellana	M	RN	Alianza por Chile	Sí	Con orden del médico o la matrona
	Curicó	Hugo Rey Martínez	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Con orden del médico o la matrona
	Hualañé	Claudio Pucher Lizama	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Licantén	Héctor Quiero Palacios	H	UDI	Alianza por Chile	No	Nunca se ha entregado
	Molina	Mirtha Segura Ovalle	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Rauco	Silvia del Carmen Espinoza Elgueta	M	RN	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Romerol	Carlos Cisterna Negrete	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Sagrada Familia	Francisco Meléndez Rojas	H	PS	Concertación	Sí	Falla del método anticonceptivo
	Teno	Sandra Valenzuela Pérez	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Vichuquén	Román Pavez López	H	PPD	Concertación	No	La población la considera como algo malo
	Linares	Rolando Rentería Moller	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Colbún	Pedro Pablo Muñoz Osés	H	IND	Independiente	Sí	Solo en casos de violación
	Longaví	Cristian Menchaca Pinochet	H	UDI	Alianza por Chile	No	A pesar de que es ley, el alcalde no la autorizó
	Parral	Israel Urrutia Escobar	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Retiro	Patricio Contreras Contreras	H	PDC	Concertación	No	No hay stock
	San Javier	Pedro Fernández Chavarri	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Villa Alegre	Arturo del Carmen Palma Vilches	H	PPD	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones sexuales sin protección y Violación
	Yerbas Buenas	Luis Guzmán Trujillo	H	PRSD	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
VIII	Concepción	Patricio Kuhn Artigues	H	UDI	Alianza por Chile	No	El alcalde no la autorizó
	Coronel	Leonidas Romero Sáez	H	ILE	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Chiguayante	Tomás Solís Nova	H	PS	Concertación	Sí	Se entrega con orden del médico o la matrona
	Florida	Juan Vergara Reyes	H	IND	Independiente	No	Se deriva al Hospital de Florida (la matrona va una vez por semana a cada posta)
	Hualqui	Ricardo Fuentes Palma	H	IND	Independiente	No	No hay stock
	Lota	Jorge Venegas Troncoso	H	ILD	Juntos Podemos Más	No	Están esperando un decreto que autorice la entrega de la píldora
	Penco	Guillermo Alberto Cáceres Collao	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	San Pedro de La Paz	Audito Retamal Lazo	H	IND	Independiente	Sí	Siempre que se solicita
	Santa Juana	Ángel Castro Medina	H	PDC	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Talcahuano	Gastón Saavedra Chandía	H	IND	Independiente	No	No hay autorización del alcalde
	Tomé	Eduardo Aguilera Aguilera	H	PDC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Hualpén	Marcelo Enrique Rivera Arancibia	H	PPD	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Lebu	Carlos González Anjari	H	PS	Concertación	No entrega información	No se entrega esta información vía telefónica
	Arauco	Mauricio Alarcón Guzmán	H	ILE	Alianza por Chile	No entrega información	No se entrega esta información vía telefónica
	Cañete	Jorge James Radonich Barra	H	ILE	Alianza por Chile	No	Se deriva al hospital de la Comuna
	Contulmo	Eduardo Abel Aguayo Thiele	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • Falla de método anticonceptivo y • Relaciones sexuales sin protección
	Curanilahue	Ahimalec Absalon Benítez Silva	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Los Álamos	Lautaro Melita Vinett	H	PS	Concertación	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Tirúa	José Aníbir Lepicheo	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	Los Ángeles	Joel Rosales Guzmán	H	UDI	Alianza por Chile	No entrega información	No se entrega esta información vía telefónica

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Antuco	Claudio Edelberto Solar Jara	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Cabrero	Hasan Sabag Castillo	H	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Laja	Vladimir Fica Toledo	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Mulchén	Francisco Jara Delgado	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Nacimiento	Gerardo Montes Cisternas	H	PS	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Negrete	Edwin Von-Jentschyk Cruz	H	PS	Concertación	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Quilaco	Freddy Barraueto	H	PRI	Por un Chile Limpio	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Violación/abuso
	Quilleco	Rodrigo Mariano Tapia Avello	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	San Rosendo	Duverlis Valenzuela Martínez	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita
	Santa Bárbara	Daniel Iraira Sagredo	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Tucapel	Jaime Veloso Jara	H	RN	Alianza por Chile	No entrega información	No se entrega esta información vía telefónica
	Yumbel	Camilo Cabezas Vega	H	PH	Juntos Podemos Más	Sí	Se entrega con orden del médico o la matrona
	Alto Bío Bío	Félix Vita Manquepi	H	PPD	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Chillán	Sergio Zarzar Andonie	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Bulnes	Rodrigo Fernando de la Puente Acuña	H	ILE	Alianza por Chile	Si	Según Normas del Ministerio de Salud
	Cobquecura	Julio Fuentes Alarcón	H	PRSD	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Coelemu	Laura Aravena Alarcón	M	ILE	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Coihueco	Arnoldo Jiménez Venegas	H	PPD	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Chillán Viejo	Felipe Aylwin Lagos	H	IND	Independiente	Sí	Solo en casos de violación
	El Carmen	Juan Díaz González	H	IND	Independiente	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Ninhue	Luis Alberto Molina Melo	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Ñiquén	Domingo Garrido Torres	H	PPD	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Pemuco	Julio Muñoz Salazar	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Pinto	Fernando Chávez Guíñez	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Portezuelo	Modesto Segundo Sepúlveda Andrade	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Quillón	Jaime Adriano Catalán Saldías	H	PDC	Concertación	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Quirihue	Tomás Iribarra de la Torre	H	PRSD	Concertación	No	El alcalde no la autorizó
	Ranquil	Carlos Garrido Cárcamo	H	UDI	Alianza por Chile	No entrega información	No se entrega esta información vía telefónica
	San Carlos	Hugo Naim Gebrie Asfura	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	San Fabián	Cristian Fernández Gómez	H	PPD	Concertación	Sí	• Según Normas del Ministerio de Salud
	San Ignacio	Wilson Olivares Bustamante	H	PRSD	Concertación	Sí	• Falla de método anticonceptivo y • Relaciones sexuales sin protección
	San Nicolás	Víctor Toro Leiva	H	PDC	Concertación	Sí	Falla de método anticonceptivo
	Trehuaco	Luis Alberto Cuevas Ibarra	H	ILC	Concertación	No	No hay stock
	Yungay	Pedro Inostroza Valenzuela	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
IX	Temuco	Miguel Becker Alvear	H	RN	Alianza por Chile	No entrega información	No se entrega esta información vía telefónica
	Carahue	Héctor Figueroa Ramírez	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Cunco	Patricio Mittersteiner Garrido	H	UDI	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Curarrehue	Héctor Carrasco Ruiz	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Por orden del médico o matrona
	Freire	Luis Arias López	H	PDC	Concertación	No	El alcalde no la autorizó
	Galvarino	Miguel Hernández Saffirio	H	PDC	Concertación	No	No hay stock
	Gorbea	Guido Siegmund González	H	UDI	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Lautaro	Renato Arnoldo Hauri Gómez	H	PDC	Concertación	Si	Relaciones sexuales sin protección
	Loncoche	Ricardo Peña Riquelme	H	RN	Alianza por Chile	No	No sabe

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Melipeuco	Eduardo Navarrete Fuentes	H	UDI	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Nueva Imperial	Manuel Adolfo Salas Trautmann	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Padre Las Casas	Juan Eduardo Delgado Castro	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Perquenco	Luis Alberto Muñoz Pérez	H	PDC	Concertación	No	No hay claridad legal frente al tema
	Pitrufquén	Humberto Catalán Candia	H	ILC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Pucón	Edita Esther Mansilla Barría	M	PPD	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de salud
	Puerto Saavedra	Ricardo Tripainao Calfulaf	H	PPD	Concertación	No	Se deriva al Hospital Dr. Arturo Hillerns Larrañaga
	Teodoro Schmidt	Yolanda Pezo Mardones	M	RN	Alianza por Chile	No	El alcalde no autorizó la entrega
	Toltén	Rafael García Ferlice	H	UDI	Alianza por Chile	No	El alcalde no autorizó la entrega
	Vilcún	Patricio Villanueva Rubilar	H	PPD	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Villarrica	Pablo Astete Mermoud	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Se entrega a cualquier M previa consejería
	Cholchol	Violeta Cea Villalobos	M	UDI	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Angol	Enrique Neira Neira	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Collipulli	Leopoldo Rosales Neira	H	PS	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Curacautín	Jorge Rolando Saquel Albarran	H	IND	Independiente	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • Falla de método anticonceptivo y • Relaciones sexuales sin protección
	Ercilla	Valentín Enrique Vidal Hernández	H	IND	Independiente	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Lonquimay	Guillermo Vásquez Veroiza	H	PPD	Concertación	No	El Concejo Municipal decidió no entregarla
	Los Sauces	Ramón Vilches Alvarez	H	PDC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Lumaco	Manuel Painiqueo Tragnolao	H	PS	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Purén	Benigno Quiñones Lara	H	PDC	Concertación	No	Se deriva al Hospital de Purén
	Renaico	Ivonne Morales Urra	H	IND	Independiente	No	No hay stock
	Traiguén	Rigoberto Enrique Osses Ponce	H	IND	Independiente	Sí	Se entrega Siempre que se solicita, con previa consejería
	Victoria	Hugo Monsalves Castillo	H	ILA	Por un Chile Limpio	No	No está el marco legal para poder entregarla

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
XIV	Valdivia	Bernardo Berger Fett	H	RN	Alianza por Chile	No	No hay stock (han utilizado Yuzpe)
	Corral	Gastón Pérez González	H	ILE	Alianza por Chile	No	Se deriva al Hospital de Corral
	Lanco	Luis Cuvertino Gómez	H	PS	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Los Lagos	Samuel Iván Torres Sepúlveda	H	IND	Independiente	Sí	Falla del método anticonceptivo
	Máfil	Moira Henzi Becker	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	San José de la Mariquina	Guillermo Rolando Mitre Gatica	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita
	Paillaco	Ramona Reyes Painequeo	M	PS	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Panguipulli	René Aravena Riffo	H	ILE	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	La Unión	Hilda Carvallo Gómez	M	ILE	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	Futrono	Jorge Tatter Oñate	H	UDI	Alianza por Chile	No	El alcalde lo prohibió
	Lago Ranco	Santiago Segundo Rosas Lobos	H	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Violación
	Río Bueno	Luis Reyes Alvarez	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
X	Puerto Montt	Rabindranath Quinteros Lara	H	PS	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Calbuco	Rubén Cárdenas Gómez	H	PRSD	Concertación	No	No está clara la situación legal de la PAE
	Cochamó	Carlos Soto Sotomayor	H	PRSD	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Fresia	Bernardo Espinoza Villalobos	H	PS	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Frutillar	Ramón Espinoza Sandoval	H	PS	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Los Muermos	Emilio Rafael González Burgos	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Llanquihue	Juan Fernando Vásquez Vásquez	H	IND	Independiente	Sí	Siempre que se solicita
	Mauñín	Juan Erwin Cárcamo Cárcamo	H	PDC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Puerto Varas	Ramón Bahamonde Cea	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	Castro	Nelson Águila Serpa	H	PDC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Ancud	Federico Kruger Finsterbusch	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Chonchi	Pedro Andrade Oyarzún	H	PDC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Curaco de Vélez	Luis Nolberto Curumilla Sotomayor	H	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección con orden de la matrona o médico
	Dalcahue	Alfredo Hurtado Álvarez	H	PDC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Puqueldón	Elson Nolberto Cárcamo Barría	H	IND	Independiente	Sí	Siempre que se solicita
	Queilén	Carlos Heriberto Gómez Miranda	H	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Relaciones sexuales sin protección
	Quellón	Iván Haro Uribe	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Por orden del médico o matrona
	Quemchi	Luis Macías Demarchi	H	ILC	Concertación	Sí	Por falla de método anticonceptivo
	Quinchao	Santiago Torres Aguila	H	ILC	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Osorno	Jaime Alberto Bertin Valenzuela	H	PDC	Concertación	No	No la entregan desde que fue prohibida por el TC (el Alcalde está de acuerdo con entregarla)
	Puerto Octay	Carlos Alberto Mancilla Solís	H	PDC	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Purranque	César Negrón Schwerter	H	PS	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Puyehue	Jimena Núñez Morales	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Falla de método anticonceptivo y Violación
	Río Negro	Carlos Schwalm Urzúa	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	San Juan de la Costa	Javier Oyarzo Ruiz	H	RN	Alianza por Chile	No	No hay stock
	San Pablo	Omar Alvarado Agüero	H	PDC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Chaitén	Pedro Vásquez Celedón	H	ILE	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Futaleufú	Héctor Arturo Carvallo Pardo	H	PDC	Concertación	No sabe/no responde	No es posible comunicarse con la dirección de salud, consultorios y/o postas de salud rural
	Hualaihué	*	*	*	*	*	*

* No tiene salud municipalizada.

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Palena	Aladín Delgado Casanova	H	RN	Alianza por Chile	No	Se deriva al Hospital de Palena
XI	Coyhaique	*	*	*	*	*	*
	Lago Verde	*	*	*	*	*	*
	Aysén	*	*	*	*	*	*
	Cisnes	*	*	*	*	*	*
	Guaitecas	*	*	*	*	*	*
	Cochrane	*	*	*	*	*	*
	O'Higgins	*	*	*	*	*	*
	Tortel	*	*	*	*	*	*
	Chile Chico	*	*	*	*	*	*
	Río Ibáñez	*	*	*	*	*	*
XII	Punta Arenas	Vladimiro Sergio Mimica Cárcamo	H	IND	Independiente	Sí	Por orden del médico o matrona
	Laguna Blanca	Ricardo Ritter Rodríguez	H	UDI	Alianza por Chile	No	No hay interés por el tema
	Río Verde	Tatiana Vásquez Barrientos	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	San Gregorio	Carlos Enrique Mandriaza Muñoz	H	PDC	Concertación	No	No hay stock
	Cabo de Hornos	Hugo Patricio Henríquez Matus	H	PRSD	Concertación	No sabe/no responde	No es posible comunicarse con la dirección de salud, consultorios y/o postas de salud rural
	Porvenir	*	*	*	*	*	*
	Primavera	*	*	*	*	*	*
	Timaukel	Atilio Gallardo Bustamante	H	PS	Concertación	No sabe/no responde	No es posible comunicarse con la dirección de salud, consultorios y/o postas de salud rural
	Puerto Natales	Fernando Paredes Mansilla	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Solo en casos de violación
	Torres del Paine	Anahi Cárdenas Rodríguez	H	IND	Independiente	No	No hay stock
RM	Santiago	Pablo Zalaquett Said	H	UDI	Alianza por Chile	No	El Alcalde no la autorizó
	Cerrillos	*	*	*	*	*	*
	Estación Central	*	*	*	*	*	*
	Cerro Navia	Luis Plaza Sánchez	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Por orden del médico o matrona
	Conchalí	Rubén Malvoa Hernández	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Falla de método anticonceptivo
	El Bosque	Sadi Melo Moya	H	PS	Concertación	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud

* No tiene salud municipalizada.

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	Huechuraba	Carolina Plaza Guzmán	M	IND	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita
	Independencia	Antonio Garrido Mardones	H	RN	Alianza por Chile	No	No hay stock
	La Cisterna	Santiago Rebolledo Pizarro	H	PPD	Concertación	No	Están esperando un decreto que la autorice
	La Florida	Jorge Gajardo García	H	PS	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	La Granja	Claudio Arriagada Macaya	H	PDC	Concertación	No	No hay stock (han utilizado Yuzpe)
	La Pintana	Jaime Pavez Moreno	H	PPD	Concertación	No	No hay stock
	La Reina	Luis Montt Dubournais	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Falla de método anticonceptivo
	Las Condes	Francisco de la Maza Chadwick	H	UDI	Alianza por Chile	No	El alcalde no la autorizó; no se ha solicitado
	Lo Barnechea	Felipe Guevara Stephens	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita
	Lo Espejo	Carlos Inostroza Ojeda	H	PDC	Concertación	No	Se deriva al SAPU de la comuna
	Lo Prado	Gonzalo Navarrete Muñoz	H	PPD	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Macul	Sergio Puyol Carreño	H	PDC	Concertación	No	No hay stock
	Maipú	Alberto Undurraga Vicuña	H	PDC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita
	Nuñoa	Pedro Sabat Pietracaprina	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita
	Pedro Aguirre Cerda	Claudina Núñez Jiménez	M	PCCH	Juntos Podemos Más	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Peñalolén	Claudio Orrego Larraín	H	PDC	Concertación	Sí	• Falla de método anticonceptivo, previa consejería y • Violación
	Providencia	Cristian Labbé Galilea	H	UDI	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Pudahuel	Johnny Carrasco Cerda	H	PS	Concertación	No	No hay stock (han utilizado Yuzpe)
	Quilicura	Juan Carrasco Contreras	H	IND	Independiente	Sí	Por orden del médico o matrona
	Quinta Normal	Manuel Fernández Araya	H	PDC	Concertación	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería
	Recoleta	Sol Letelier González	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Renca	Vicky Barahona Kunstmann	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	• Rotura de condón y • Violación
	San Joaquín	Sergio Echeverría García	H	PPD	Concertación	No	No hay stock
	San Miguel	Julio Palestro Velásquez	H	PS	Concertación	No	No hay stock

Región	Comuna	Alcalde	Sexo	Partido	Pacto 2009	¿Entrega la Píldora?	Razones
	San Ramón	Pedro Isla Farías	H	PDC	Concertación	Sí	Solo en casos de violación
	Vitacura	Raúl Torrealba del Pedregal	H	RN	Alianza por Chile	No	El alcalde no la autorizó y no hay stock
	Puente Alto	Manuel José Ossandón Irrázabal	H	RN	Alianza por Chile	No	Disposición del Alcalde
	Pirque	Cristian Balmaceda Undurraga	H	ILE	Alianza por Chile	No	El alcalde lo prohibió
	San José de Maipo	Luis Pezoa Álvarez	H	RN	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Colina	Mario Olavarría Rodríguez	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Según Normas del Ministerio de Salud
	Lampa	Graciela Ortúzar Novoa	M	RN	Alianza por Chile	Sí	Por orden del médico o matrona
	Tiltil	Salvador Delgadillo Bascuñán	H	PCCH	Juntos Podemos Más	Sí	Por orden del médico o matrona
	San Bernardo	Nora Cuevas Contreras	M	UDI	Alianza por Chile	Sí	No sabe
	Buín	Rodrigo Etcheverry Duhalde	H	UDI	Alianza por Chile	No	No hay stock
	Calera de Tango	Erasmus Valenzuela Santibáñez	H	ILC	Concertación	No	El alcalde lo prohibió
	Paine	Diego Vergara Rodríguez	H	RN	Alianza por Chile	No	Se deriva al SAPU en casos de violación o se da una receta para comprarla en farmacias
	Melipilla	Mario Gebauer Bringas	H	PPD	Concertación	No	No la entregan hace más de un año por la disposición legal que prohibió su entrega
	Alhué	Yoonitt Sepúlveda Sánchez	H	IND	Independiente	No	No hay una posición clara sobre la píldora
	Curacaví	*	*	*	*	*	*
	María Pinto	César Araos Aguirre	H	ILE	Alianza por Chile	No	No hay stock
	San Pedro	Florentino Flores Armijo	H	PDC	Concertación	Sí	Falla de método anticonceptivo
	Talagante	Raúl Leiva Carvajal	H	ILC	Concertación	No	El alcalde lo prohibió
	El Monte	Juan Carlos Tello Lazcano	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Relaciones sexuales sin protección
	Isla de Maipo	David Morales Nordetti	H	PDC	Concertación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • Falla de método anticonceptivo y • Relaciones sexuales sin protección
	Padre Hurtado	José Miguel Arellano Merino	H	RN	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita
	Peñaflor	Manuel Fuentes Rosales	H	UDI	Alianza por Chile	Sí	Siempre que se solicita, previa consejería

* No tiene salud municipalizada.

Anexo 2: Ficha técnica

- Total de Municipalidades de Chile: 345
- Municipalidades que administran Salud Municipal: 320
- Municipalidades que no administran Salud Municipal: 25
- Municipalidades Consultadas en 2010: 320
- Unidad de Análisis: Encargados/as de Consultorios de salud Municipales y/o matronas/es a cargo.
- Técnica de recolección de información: Entrevista Telefónica
- Instrumento utilizado: Cuestionario semiestructurado
- Levantamiento de información: Agosto-Noviembre 2010

Anexo 3: Ley 20.418 sobre Regulación de la Fertilidad

FIJA NORMAS SOBRE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTACIONES EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1°.- Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.

Dicha educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en la persona que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación. El contenido y alcance de la información deberá considerar la edad y madurez psicológica de la persona a quien se entrega.

Este derecho comprende el de recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual. Un reglamento, expedido a través del Ministerio de Salud, dispondrá el modo en que los órganos con competencia en la materia harán efectivo el ejercicio de este derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados.

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase y de acuerdo a sus creencias o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina, que cuenten con la debida autorización y, del mismo modo, acceder efectivamente a ellos, en la forma señalada en el artículo 4°.

Sin embargo, en aquellos casos en que el método anticonceptivo de emergencia sea solicitado por una persona menor de 14 años, el funcionario o facultativo que corresponda, sea del sistema público o privado de salud, procederá a la entrega de dicho medicamento,

debiendo informar, posteriormente, al padre o madre de la menor o al adulto responsable que la menor señale.

Artículo 3°.- Toda persona tiene derecho a la confidencialidad y privacidad sobre sus opciones y conductas sexuales, así como sobre los métodos y terapias que elija para la regulación o planificación de su vida sexual.

Artículo 4°.- Los órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia, adoptarán las medidas apropiadas para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en esta ley. Para ello deberán elaborar planes que señalen las acciones respectivas.

Asimismo, los órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia pondrán a disposición de la población los métodos anticonceptivos, que cuenten con la debida autorización, tanto hormonales como no hormonales, tales como los métodos anticonceptivos combinados de estrógeno y progestágeno, métodos anticonceptivos de progestágeno solo, los métodos anticonceptivos hormonales de emergencia y los métodos de anticoncepción no hormonal, naturales y artificiales.

En todo caso, no se considerarán anticonceptivos, ni serán parte de la política pública en materia de regulación de la fertilidad, aquellos métodos cuyo objetivo o efecto directo sea provocar un aborto.

Artículo 5°.- Si al momento de solicitarse la prescripción médica de un método anticonceptivo de emergencia o de solicitarse su entrega en el sistema público o privado de salud fuese posible presumir la existencia de un delito sexual en la persona del solicitante o para quien se solicita, el facultativo o funcionario que corresponda deberá poner los antecedentes a disposición del Ministerio Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 198 del Código Procesal Penal.”.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1° del Artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 18 de enero de 2010

MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República

Álvaro Erazo Latorre, Ministro de Salud

Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación

José Antonio Viera-Gallo Quesney, Ministro Secretario General de la Presidencia

Carmen Andrade Lara, Ministra Directora Servicio Nacional de la Mujer

